



DECRETO ALCALDICIO N° 323  
APRUEBA BAJA CON ENAJENACION BUS AGRAL E  
REQUINOA, 24 ENE 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

El memo N.89 del 23 de Enero del 2020 donde el Jefe del Departamento de Educación, donde informa sobre situación del bus Municipal Agrale que ya cumplió su vida útil y los costos asociados a su mantención.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por la Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DESE, de baja con enajenación Bus Municipal Agrale, modelo MT12LOW ENTRY año 2008 Placa única BDYD12, Chasis 9BYC37X255, Motor 30801636

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/edv

Distribución  
-Ley de Transparencia  
-Municipalidad  
-Finanzas DAEM  
-Jurídico Municipalidad